EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECATRÓNICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL ÁREA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, PARA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ARGENTINA, HUILA".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del señor **JULIAN DAVID ALARCÓN VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.232.612 de Cali Valle del Cauca; con grado de escolaridad profesional en ingeniería Mecatrónica, cuenta con la experiencia específica mínima requerida.

- Certificados que acrediten la experiencia específica relacionada de seis (6) meses, que acredite conocimientos en gestión de la innovación tecnológica, así como en la formulación y seguimiento de proyectos, programas y políticas, tanto en entidades públicas como privadas de nivel territorial o nacional.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, el mes de enero de 2026.

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: _____

Aprobó: _____